

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Solicitud de Información Pública

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., misma que se denominará en lo sucesivo “**SMDIF COLÓN**”, a través de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., “**UT SMDIF COLÓN**” en lo sucesivo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza S/N C.P. 76270, Ciudad de Colón Querétaro, es el Área Administrativa responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, a través de los diversos medios de captación como son oficina, correo electrónico [unidadtransparenciacolon@gmail.com](mailto:unidadtransparenciacolon@gmail.com), y línea telefónica, además de los proporcionados por el titular a la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro* y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Para qué finalidad se recabarán los datos personales?

**A) Finalidad principal de tratamiento:** Integrar los expedientes respecto de cada una de las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante el **UT SMDIF COLÓN**, en su carácter de Sujeto Obligado; con todas las constancias que den cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de acceso a la información pública, desde la presentación de la solicitud hasta la conclusión de la misma, y la eventual substanciación del Recurso de Revisión que en su caso se interponga y su cumplimiento, de lo cual se integrará con las constancias necesarias en calidad de parte.

#### **B) Finalidades secundarias:**

Llevar una estadística respecto de las solicitudes de acceso a la información pública que se reciban y atiendan, así como de los recursos de revisión que deriven de las respuestas otorgadas.

#### ¿Qué datos personales se recabarán?

**Datos de identificación obligatorios:** Nombres y apellidos (en caso de ser persona moral: razón social, nombre y apellidos del representante legal).

**Datos de identificación opcionales:** Calle, número, colonia, municipio y estado en el que reside sexo, edad y firma autógrafa (esta última, solo en modalidad presencial).

**Datos electrónicos opcionales:** Correo electrónico.

Se informa que *no se solicitarán datos personales sensibles*.

#### **Fundamento para el tratamiento de datos personales:**

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, e incorporados y tratados de conformidad a los dispuesto en los artículos 6, apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 fracción II, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 15, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 62 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 56 y 57, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, el 18 de abril de 2017; y 79 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de diciembre de 2024.

## **Mecanismos y medios para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieren su consentimiento.**

Usted podrá manifestar su negativa de tratamiento de datos personales para las finalidades y transferencias que requieren su consentimiento (previamente informadas en este aviso de privacidad), a través del “Formato de manifestación de la negativa para el tratamiento de datos personales, disponible en la siguiente dirección: <https://drive.google.com/file/d/1n48o0fZkuEsdwycsM1rubESP-CMSJSvG/view?usp=sharing>

## **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer sus derechos ARCOP**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para que los utilizamos y las condiciones de uso que les damos (ACCESO). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información, en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (RECTIFICACIÓN) que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando se considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes, y obligaciones previstas en la normatividad (CANCELACIÓN), así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN), y cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (PORTABILIDAD), estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCOP directamente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, también podrá realizar su solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP ante nuestra Unidad de Transparencia (**UT SMDIF COLÓN**), por correo electrónico o mediante escrito presentado en la propia **UT SMDIF COLÓN**, cuyos datos de contacto con los siguientes:

- Nombre de la titular de la UT: C. María Magdalena Velázquez Ramírez
- Domicilio de la UT: Venustiano Carranza S/N Colonia Centro, Colón, Qro., C.P. 76274
- Horario de atención: 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
- Correo electrónico: [unidadtransparenciacolon@gmail.com](mailto:unidadtransparenciacolon@gmail.com)
- Número telefónico: 419 690 4856

*Requisitos:* Para presentar su solicitud de derechos ARCO, deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate de derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

**Plazos:** Una vez recibida su solicitud a través de cualquiera de los medios anteriormente mencionados, **SMDIF COLÓN** deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. **Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez por 10 días hábiles** cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta.

En caso de que su solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos anteriormente señalados, se le prevendrá dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, con el propósito de que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Al respecto, es importante que sepa que: a) transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada su solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP.; y b) la prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tenemos para responder a su solicitud.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCOP que solicitó, **SMDIF COLÓN** deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta.

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, le recomendamos cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Acudir a nuestra Unidad de Transparencia en el domicilio ya señalado, para solicitar orientación o asesoría;
- b) Consultar los artículos 42 a 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, misma que puede consultar y descargar en la siguiente dirección: <https://drive.google.com/file/d/1n48o0fZkuEsdwycsM1rubESP-CMSJSvG/view?usp=sharing>

**Medios de respuesta y modalidad de reproducción:** El domicilio o medio que haya señalado en su solicitud para recibir notificaciones, será el medio a través del cual se dará respuesta a su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la reproducción de sus datos se realizará en la modalidad de su preferencia que usted señale en su solicitud. **SMDIF COLÓN** deberá atender su solicitud en la modalidad requerida por usted, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que nos limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad. En dicho caso, se le deberán ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales, fundando y motivando dicha actuación.

**Recurso de revisión:** Por último, en caso de tener inconformidad con la respuesta a su solicitud de derechos ARCO, o bien, ante la falta de respuesta a la misma, usted podrá interponer un Recurso de Revisión ante **SMDIF COLÓN**, dentro de un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o en su caso, a que haya vencido el plazo para emitir la respuesta.

### **Portabilidad de los datos personales.**

Le informamos que el tratamiento de datos personales relativo a las acciones de integración de expedientes no se lleva a cabo en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad; mientras que para las estadísticas respecto a las solicitudes de información, se lleva a cabo en formatos estructurados y comúnmente utilizados, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Por tanto, la portabilidad de datos personales sí está habilitada para el tratamiento que aquí se informa, con el objeto de que usted pueda solicitar una copia de sus datos personales que haya proporcionado directamente a **SMDIF COLÓN** en un formato estructurado y comúnmente utilizado, para reutilizarlos con fines propios y diversos.

Los formatos con los que cuenta **SMDIF COLÓN** para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales, son los siguientes:

Excel (\*.xlsx)  
Texto (\*.txt)  
Archivo de texto (\*.csv)

En este sentido, los tipos o categorías de datos personales recabados e informados en el presente aviso de privacidad, que técnicamente son portables en los formatos antes señalados, son los siguientes:

Datos de identificación: nombres y apellidos y sexo.

**Datos de identificación opcionales:** Calle, número, colonia, municipio y estado en el que reside sexo, edad y firma autógrafa (esta última, solo en modalidad presencial).

**Datos de contacto:** Correo electrónico.

#### **¿Con quién compartimos su información y para qué fines?**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean legalmente exigidas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16 fracción II y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2025; sin reformas), así como en los artículos 16 fracción II y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, el 26 de enero de 2018. Última reforma: 30 de septiembre de 2021).

#### **Consulta y Cambios al aviso de privacidad.**

Se hace de su conocimiento que el presente Aviso puede sufrir cambios modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, podrá consultar el aviso de privacidad integral en el portal de internet del SMDIF COLON, a través de la liga de acceso, <https://colon.gob.mx/SMDIF/home/>, en el apartado de Aviso de privacidad/UnidadTransparencia/ o de manera presencial, a través de la Unidad de Transparencia dentro de nuestras instalaciones..

**Fecha de elaboración: 20/08/2025**

**Última actualización: 01/09/2025**